IGAC	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**	**Código: FO-GCO-PC01-28**
		Versión: 1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE BOYACÁ

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO, realizó la verificación del perfil y los requisitos mínimos exigidos en los estudios y documentos previos para la celebración del contrato de prestación de servicios personales, cuyo objeto es: "Prestación de servicios personales para apoyar las actividades de conservación y gestión catastral, mediante el seguimiento y control de los trámites asignados, así como el mantenimiento y la actualización permanente de las bases de datos catastrales, conforme a los lineamientos y procedimientos vigentes del IGAC y a las necesidades de la Dirección Territorial Boyacá." Con base en los documentos presentados por **YENNY ANDREA TALERO RODRIGUEZ** con cédula de ciudadanía **No.1.053.538.100** así:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Técnico o Tecnólogo Arquitectura, Urbanismo o afines.) Alternativa 1
Título de Bachiller.
Alternativa 2
Título de formación tecnológica con especialización tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional.

	TÍTULO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD U OTROS	FECHA DE GRADO / CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS)	N° TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN
Estudios (no profesionales):					
Terminación de materias (si aplica):					
Técnica Profesional ó Técnologica					
Profesionales:	INGENIERO GEÓLOGO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	12/08/2016	15223-345258BYC	18/11/2016
Especialización:	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	11/09/2020		
Maestría:					
Doctorado:					
Posdoctorado:					

EXPERIENCIA REQUERIDA

Acreditar doce (12) meses de experiencia en reconocimiento
ALTERNATIVA 1
Acreditar cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en reconocimiento predial.
ALTERNATIVA 2
Acreditar seis (6) meses de experiencia relacionada con gestión catastral y/o reconocimiento predial.

LABORAL	PROFESIONAL		RELACIONADA
18 meses de experiencia laboral			

	Tipo de experiencia (Únicamente aceptada de acuerdo con estudios previos)	ENTIDAD O EMPRESA QUE CERTIFICA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
1	LABORAL	IGAC	30/01/2026	29/07/2026	180	0	6	0
2	LABORAL	IGAC	5/03/2025	30/12/2025	295	0	9	26
3	LABORAL	IGAC	26/07/2024	30/12/2024	155	0	5	5

TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA:			TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL			EQUIVALENCIA (Diligenciar en caso que aplique)
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS	N/A
0	21	1	0	20	31	
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			**TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA**		**DÍAS**	
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES		
0	0	0	0	0		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Que es oportuno y conveniente contratar LA Prestación de servicios personales para apoyar las actividades de conservación y gestión catastral, mediante el seguimiento y control de los trámites asignados, así como el mantenimiento y la actualización permanente de las bases de datos catastrales, conforme a los lineamientos y procedimientos vigentes del IGAC y a las necesidades de la Dirección Territorial Boyacá.

Que el servicio requerido es de carácter personal por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a **YENNY ANDREA TALERO RODRIGUEZ**, puesto que su preparación académica y experiencia laboral certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con **YENNY ANDREA TALERO RODRIGUEZ** se realizará mediante pago mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 30 de cada mes, hasta ($4.725.000) siempre y cuando cumplan con sus obligaciones y rendimientos establecidos en el presente documento, de conformidad con la resolución No. 045 del 07 de enero 2025, “por medio de la cual se fija la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones”, en consideración a que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas, y están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la territorial Boyacá.

Que, por lo anterior, el Director Territorial de Boyacá Mauricio Eladio Mejía Naranjo, certifica que, verificada la totalidad de los documentos aportados, se concluye que la persona a contratar cumple con el requisito de idoneidad y experiencia requerido en el estudio previo y por ende se recomienda a la ordenación del gasto su contratación.

La presente se expide en la ciudad de Tunja, a los diez (10) días del mes de noviembre del 2026

Mauricio Eladio Mejia Naranjo
Director Territorial Boyacá

Proyectó: Andrea Nathaly Tarazona Malagón
Revisó: Yeny Patricia Amaya Plazas